



ALCADIA MAYOR  
DE SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Resolución No. 578



Por la cual se modifica a la resolución No. 091 del 13 de Marzo de 1996 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 204 de 1.996

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 091 del 13 de marzo de 1996 se actualizó el Manual de Funciones y Requisitos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-.

Que se requiere, por necesidades del servicio, ampliar los requisitos mínimos de educación para el cargo de Asesor Grado 24.

Que de conformidad con el Decreto 204 del 28 de marzo de 1996 corresponde a la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, refrendar el Manual de Funciones y Requisitos de los cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el título de formación universitaria en *Derecho*, a los requisitos mínimos de educación para el cargo de Asesor Despacho de la Dirección del Departamento Grado 24, contenido en el manual vigente en la página número trece (13).

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **01 JUL. 1997**

La Directora del Departamento  
Administrativo del Servicio Civil Distrital

El Director del Departamento Técnico  
Administrativo del Medio Ambiente

  
SONIA VANIN NIETO

  
EDUARDO URIBE BOTERO

63